

En Barcelona, a 19 de Junio de 2024, DON LUCAS PALOMAR PÉREZ, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad ACTIVE VENTURE PARTNERS, SGEIC, S.A.U. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

CERTIFICO

Que en el libro de actas consta la de la reunión del Consejo de Administración celebrada el 19 de junio de 2024 y que literalmente transcrita dice:

“ En Barcelona, a 19 de junio de 2024, reunidos en el domicilio social de la Compañía, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad **ACTIVE VENTURE PARTNERS, SGEIC, S.A.U.**, acuerdan por unanimidad la celebración de la reunión del Consejo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- ACUERDO DE DISOLUCIÓN DE AMERIGO INNVIERTE SPAIN VENTURES, F.C.R. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO

SEGUNDO.- DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR ÚNICO DE AMERIGO INNVIERTE SPAIN VENTURES, F.C.R. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO

TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA PROPIA REUNIÓN.

Se forma la lista de asistencia a la sesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Registro Mercantil, que a continuación se transcribe:

Firmas

1.- D. Ricard Söderberg, que asiste personalmente.

2.- D. Christopher Pommerening, que asiste personalmente.

3.- D. Philipp Schroeder, que asiste personalmente.

4.- D. Lucas Palomar Pérez, que asiste personalmente.

Actúa como Presidente **D. Ricard Söderberg** y como Secretario no Consejero **D. Lucas Palomar Pérez**, cargos que respectivamente ostentan en el Consejo de Administración de la Compañía.

El señor Presidente declara válidamente constituida la sesión del Consejo para deliberar y tomar acuerdos por hallarse presentes o representados la totalidad de sus miembros.

Previa deliberación de los señores reunidos se adoptan por unanimidad los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- ACUERDO DE DISOLUCIÓN DE AMERIGO INNVIERTE SPAIN VENTURES, F.C.R. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Se acuerda, por unanimidad, la disolución del fondo de capital-riesgo de régimen simplificado AMERIGO INNVIERTE SPAIN VENTURES, F.C.R. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO (el «Fondo») y se declara que la causa de la disolución radica en la finalización de la última prórroga de la duración del Fondo el pasado día 14 de mayo de 2024, marcando esta fecha el límite máximo de la duración del Fondo de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Gestión del mismo.

Adicionalmente, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (la «LECR»), se acuerda comunicar el presente acuerdo de disolución a la Comisión Nacional del Mercado de Valores («CNMV»), así como a los partícipes del Fondo.

SEGUNDO.- DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR ÚNICO DE AMERIGO INNVIERTE SPAIN VENTURES, F.C.R. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Se acuerda, por unanimidad, que, de conformidad con lo establecido en la LECR y en el artículo 28 del Reglamento de Gestión del Fondo, la Sociedad, en su calidad de sociedad gestora, actúe como liquidador único del Fondo.

Y no habiendo ruegos ni preguntas ni más asuntos de los que tratar se procede a la lectura y aprobación unánime de la presente acta, que es firmada por todos los asistentes en señal de conformidad en el lugar y fecha más arriba indicados”.

Y PARA QUE CONSTE a los efectos oportunos, expido la presente certificación que firmo con el VºBº del Presidente, en Barcelona a 19 de Junio de 2024.

PRESIDENTE

DocuSigned by:

F6CB674A5EF9492...

Fdo. D. Ricard Söderberg

EL SECRETARIO

DocuSigned by:

FA3DC705F5EF4F1...

Fdo. D. Lucas Palomar Pérez

